

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**74584** GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil numero Tres de Gijón, por el presente, anuncio:

Que en el concurso voluntario n.º 220/2015, seguido en este órgano judicial a instancia de la Procuradora Doña Marta de la Paz Martínez Vega, en nombre y representación de la concursada Alzaga Industrias y Aislamientos Castilla y León, S.L., con CIF B-24622524, por autos de 03 de octubre de 2017, se ha acordado lo siguiente:

Declarar la conclusión del presente Concurso de Acreedores en el que figura como Concursada la mercantil Alzaga Industrias y Aislamientos Castilla y León, S.L., con CIF B-24622524, al no haberse liquidado completamente el patrimonio de la Concursada, no existiendo terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales y parte de los acreedores contra la masa, cesando, cesando respecto a la misma todos los efectos de la declaración de concurso.

Queda cesada en su cargo la Administración Concursal, aprobándose expresamente la rendición de cuentas presentada.

El cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes

El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del Concurso o no se declare nuevo Concurso.

Gijón, 3 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A170087046-1**